

CARTILLA No. 7

**LO QUE HEMOS LOGRADO CON MUCHO
ESFUERZO Y TODAVÍA NOS FALTA...**

Acciones de Resistencia de las mujeres

Título:

Acciones de Resistencia de las mujeres

LO QUE HEMOS LOGRADO CON MUCHO ESFUERZO Y TODAVÍA NOS FALTA...

Autoría:

Escuela de Formación Política AFEDES

Basada en los Módulos del Sector de Mujeres

Versión Mediada

Adaptación: **Mavis Irasema Herrera y Olga Lidia Rodríguez**

Revisoras: **Equipo de AFEDES**

Ilustración: **Mavis Herrera**

En esta cartilla vamos a platicar de

1.El estado y el derecho como instrumentos de opresión, exclusión y violentar a la población

- Qué es el estado

- Funciones del estado

- ¿Cómo estamos ubicadas nosotras las mujeres en la estructura del estado?

2. Leyes alcanzadas gracias al esfuerzo de las mujeres...aún hace falta caminar un poco más

- Conozcamos los instrumentos jurídicos que las mujeres hemos ido alcanzando

- Bases jurídicas que apoyan la exigencia y cumplimiento de los derechos de las mujeres

- Instituciones que fortalecen el estado de derecho guatemalteco

3. Como podemos ejercer nuestra capacidad y fuerza como mujeres a través de las instituciones del Estado

El estado y el derecho de Guatemala se han convertido en medios para oprimir, excluir y violentar a la población, especialmente a nosotras las mujeres

Introducción

En esta cartilla analizaremos como el estado guatemalteco se ha convertido en un instrumento de opresión y exclusión hacia la población más pobre, favoreciendo así a los más poderosos.

También hablaremos de la situación de la mujer dentro del estado guatemalteco, las luchas y los logros alcanzados.

Se citan algunas instituciones en las que podemos hacer valer nuestro derecho como ciudadanas.



Un grupo de mujeres y hombres campesinos se reunieron hoy en la mañana en la plaza central, para exigir que se atiendan las necesidades y que se respeten los derechos del pueblo;
"Queremos que el estado nos brinde seguridad, que combata la corrupción, que se detengan los desalojos, etc."...



Mujeres plantearán demandas
La secretaria de la mujer de la Coordinadora Nacional Indígena y Campesina (Conic) planteará demandas a los tres poderes del Estado, con el fin de aumentar el desarrollo en las comunidades y eliminar la discriminación.

Prensa libre 08 de julio de 2,006

El derecho a la tierra y al territorio, les son negados a los pueblos originarios, porque se favorece a los grupos poderosos de nuestro país.

La realidad que hoy estamos viviendo es el resultado de las raíces de dominio, opresión, violación a los derechos que se han venido sembrando a través de diferentes acciones injustas a las poblaciones más débiles.

Y ¿por qué ha pasado esta situación?

Es porque el estado de Guatemala, es como una balanza desequilibrada

El estado desde siempre ha favorecido a los grandes productores, a los finqueros dueños de las grandes extensiones de terreno, valiéndose del poder y ha dejado en desventaja a la mayoría de la población que no puede ejercer poder.

Ejercer poder quiere decir: dominar a través de la fuerza, someter, unos pocos aprovechándose de los más débiles.

Relaciones sociales bastante diferentes entre:

Hombres y mujeres

Ricos y pobres

Mestizos e indígenas, etc.



En donde unos tienen ventajas y las otras están en desventaja

Dentro de esta discriminación y exclusión las mujeres somos más afectadas y el problema más grande es que las mujeres vemos la agresión, la violencia, la sumisión, etc., como algo que es natural. Y no nos damos cuenta que se está ejerciendo poder sobre nosotras y se nos violan nuestros derechos y el estado no hace nada para que las leyes nos amparen.

¿Quién nos defiende? ¿Quién nos escucha?



A mi me han dicho que es el estado el que debe protegerme y velar porque pueda desarrollarme como mujer. Por eso, es que los campesinos y campesinas en esa manifestación le exigen al estado cumpla con su deber, el cual es dar respuesta y solución a las necesidades demandadas.

Vamos poco a poco para comprender mejor

¿Qué es el estado?

El estado es la forma en la que se organiza la sociedad con el fin de darles a todas las personas las mismas oportunidades y condiciones para vivir dignamente. Organiza las leyes, las normas y los derechos (igualdad, oportunidades, beneficios, etc.). Eso quiere decir que el estado surge porque la población necesita darle orden y organizar la forma de vida de las comunidades, las aldeas, los barrios, los departamentos, las regiones y el país. Es decir que busca el BIEN COMUN.





Entonces ¿por qué decimos que el Estado y el derecho son medios para ejercer poder?

Porque
En primer lugar la forma en la que se ha organizado y dirigido el estado guatemalteco no ha sido para favorecer a la población, al contrario se nos ha excluido, oprimido, violentado, empobrecido, etc.

El Estado solamente ha favoreciendo a unos pocos, porque siempre les esta defendiendo sus intereses.

Y otra cosa, las leyes que existen pocas veces nos amparan a nosotros y nosotras que somos la población.

- Función de gobernar, esta función se hace a través de un gobierno, el cual es electo por el pueblo y su función es la de dirigir y orientar de manera adecuada el desarrollo de las comunidades, los municipios, los departamentos y el país.

- Función de Administrar, eso quiere decir que el estado debe de encargarse de proporcionar de manera adecuada y suficiente los servicios que requieren las comunidades, las aldeas, los departamentos, es decir todo el país. Por ejemplo; las escuelas (sistema educativo), vivienda, salud, los medios de comunicación; radio, televisión, prensa, etc.

- Función judicial, encargarse de aplicar las leyes. Pero, lo que pasa casi siempre es que estas leyes son demasiado represivas y castigadoras, y se aplican a los más indefensos.

- Función represiva, consiste en someter a la violencia a la clase explotada, para mantener las condiciones de opresión. Estas acciones represivas son realizadas por el ejército, la policía y el sistema carcelario.

Ahora analicemos

¿Cómo estamos ubicadas nosotras las mujeres en la estructura del estado?



Las mujeres guatemaltecas aún no alcanzamos ocupar espacios importantes dentro de las instituciones del Estado, lo cual se refleja en las épocas electorales, por ejemplo en las elecciones del 2,006 solamente la doctora Rigoberta Menchú fue la única candidata a la Presidencia dentro de la diversidad de organizaciones políticas que participaron en las elecciones generales.



El protagonismo que tenemos las mujeres dentro del estado guatemalteco, sigue siendo muy débil, con poco reconocimiento, porque no hay voluntad del estado guatemalteco, para crear condiciones que nos permitan ejercer y defender nuestros derechos.

La asignación presupuestaria para atender nuestras demandas es limitada, no se da prioridad a nuestras necesidades.

Por eso es importante ejercer nuestro poder a través de la relación que establezcamos y exijamos nuestros derechos al estado.

El poder que tenemos para no dejar que solo los que son “elegidos” conduzcan y decidan sobre los destinos de nuestras comunidades, municipios y nuestro país, pues esto es muestra de la realidad que vivimos actualmente.

Nuestro poder debe estar orientado a la transformación de las formas de opresión, para alcanzar una sociedad diferente, más justa, más humana.



Nosotras las mujeres somos parte del estado guatemalteco, y a raíz de los acuerdos de paz, las voces de las mujeres han empezado a ser escuchadas cada vez más y las feministas alzan la voz con mayor fuerza para reclamar sus derechos, y participando activamente creando formas y propuestas para ser reconocidas como ciudadanas.

Reflexionemos

1. ¿Cómo se manifiesta el poder en nosotras las mujeres del departamento de Sacatepèquez?

2. ¿Qué estamos haciendo ó que tendríamos que hacer para que el estado guatemalteco cumpla con su verdadera función?



2. Leyes alcanzadas gracias al esfuerzo de las mujeres...aún hace falta caminar un poco más

Según cifras oficiales, en lo que va de este año han sido asesinadas en más de 70 mujeres, cifra que se suma a las más de 3 mil 500 muertas de forma violenta en los últimos cinco años

Prensa Libre 29 de abril 2,009

El camino que nos ha tocado vivir a nosotras las mujeres para ser tratadas con dignidad, respeto, mismos derechos y mismas oportunidades, no ha sido fácil. Pero organizadas, con mucho esfuerzo y lucha, hemos alcanzado leyes a nuestro favor. El problema no está resuelto aún, pues muchas de estas leyes, el Estado no las cumple, por eso es importante que exijamos a las instituciones que las hagan cumplir presentando nuestras denuncias y demandas.



En la constitución de la república de Guatemala en los artículos del 174 al 180, se encuentra lo que está relacionado a la formación y puesta en vigencia de una ley. De manera general conozcamos algunos pasos.

1. Se forma la ley por iniciativa de los diputados, el organismo ejecutivo, la Corte Suprema de Justicia, La Universidad de San Carlos de Guatemala y el Tribunal Supremo electoral.
2. Luego se presenta la iniciativa de ley, esta se discute en tres sesiones, las cuales se realizan en distintos días.
3. Cuando el proyecto de ley es aprobado, la presidencia del Congreso lo envía al ejecutivo para la aprobación y la publicación en el Diario Oficial.

Que es el derecho: es el conjunto de normas, de reglas jurídicas las cuales forman las leyes. Estas se hacen y se vuelven de orden obligatorio. La mayoría de veces estas leyes se hacen obligatorias con o sin el consentimiento de la población, muchas veces es porque la población no tenemos conocimiento de que existen las leyes.

Que son las leyes: son normas jurídicas que mandan, prohíben, obligan, hacer o dejar de hacer determinada acción en nombre de la justicia. Se encuentran escritas y son de cumplimiento obligatorio.

Ejemplo de algunas leyes en Guatemala:

- Ley del Organismo Judicial
- Ley de la violencia intrafamiliar
- La ley de desarrollo Social
- La ley de Descentralización, etc.



Las leyes con las que contamos las mujeres actualmente han seguido este procedimiento. Y esto ha sido gracias a los esfuerzos colectivos e individuales a nivel nacional y a nivel internacional (esfuerzos realizados fuera de nuestro país).

Conozcamos los instrumentos jurídicos que las mujeres hemos ido alcanzando

Como resultado de 36 años de conflicto armado, los efectos de la guerra provocaron pobreza, discriminación y violencia que afectaron de manera principal a las mujeres, a las niñas y niños y a los pueblos indígenas

Antes de la firma de la Paz

- Convención contra todas las formas de discriminación contra las mujeres
- Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar.



Luego de la firma de paz

- Atención a la situación de vida de las mujeres y
- Exigencia al estado cumplir con los convenios a favor de las mujeres.
- Ley de Dignificación y promoción integral de la mujer
- La ley de desarrollo social, etc.



Entonces cuando estas leyes no se cumplen se esta violando nuestros derechos. Por eso para hacer valer nuestros derechos tenemos que hacer valer las leyes.

Bases jurídicas que apoyan la exigencia y cumplimiento de los derechos de las mujeres

Imagínense las bases de una casa, estas tienen que estar bien fuertes y aseguradas para que la casa, no se derrumbe tan fácilmente ante cualquier viento, lluvia o movimiento.

Así mismo son las bases en las que se elaboran las leyes a favor de las mujeres. Estas bases han sido creadas fuera de nuestro país (espacios internacionales), así como en espacios de participación de nuestras comunidades, municipios, departamentos, es decir dentro de nuestro país a través de diferentes reuniones, foros, etc., en las que participamos las mujeres miembros de diferentes organizaciones.

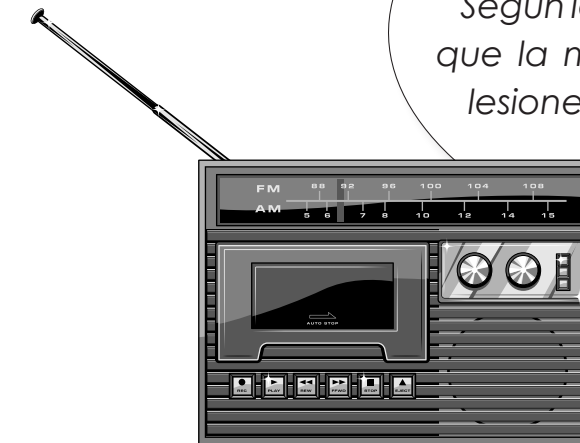


Promueve el	Cumplimiento	de nuestros	derechos	
Convenios	Tratados	Convenios	Declaración	Cumbre

Estas bases le dan soporte legal a nuestras luchas y a nuestras iniciativas para proponer leyes a favor de las mujeres.

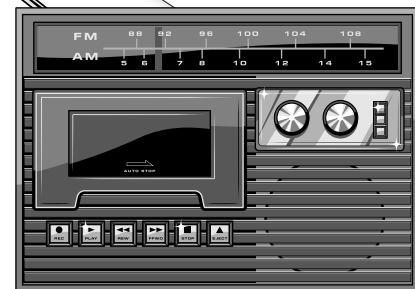
Instituciones que tienen la función de velar porque el estado cumpla con sus obligaciones...

Una niña de 9 meses de nacida fue abusada por su padrastro, de 21 años. Según la investigación del **Ministerio Público (MP)**, el hombre aprovechó que la madre de la pequeña salió a trabajar. Ésta fue violada y sufrió lesiones en la cabeza, el tronco y sus genitales. El MP pedirá la pena de 20 años para el abusador.



El 10 de mayo, una señora salió a las ocho de la noche de su casa. Iba a comprar comida para su hijo. Mientras caminaba por un callejón, un autobús se detuvo a su lado, y de él bajaron dos hombres que se le llevaron a la fuerza.

La violaron cinco individuos, incluidos dos menores. La Policía los capturó. Los menores fueron absueltos. Uno de los atacantes está en prisión, y de los otros se ha pedido orden de captura. El Ministerio Público pidió que sean llevados a debate, por violación agravada.



Una institución es: un establecimiento, un organismo, ó una fundación que ha sido creada para estar al servicio de la población, es decir que busca satisfacer los intereses de la ciudadanía. En este caso la institución es el **Ministerio Público**

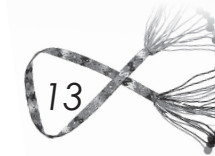
Instituciones que fortalecen el estado de derecho guatemalteco, es decir instituciones del Estado que debemos obligarlas a que cumplan con sus obligaciones y que estén al servicio de los intereses de la población.

1. La Corte de Constitucionalidad
2. El tribunal Supremo electoral
3. El Procurador de Los Derechos Humanos



Dentro del estado guatemalteco ¿existen instituciones a favor de las mujeres?

Doña Dominga,
fíjese que ayer en el mercado, una pobre mujer estaba llorando porque el esposo le pegó con el cincho, viera como la dejó toda morada y con unos grandes chinchones.



¡Hay pobre mujer!, y usted que hizo Josefina



Sabe una cosa Josefina, hay tantas mujeres que tienen diferentes necesidades y en las instituciones no se les atiende como debe ser. Por suerte ustedes fueron directamente a la Defensoría de la mujer.

Hay, pues yo le dije que fuéramos a la Defensoría de la Mujer, de la procuraduría de los Derechos Humanos a pedir ayuda.

Ella no sabía a donde ir, pues no era la primera vez que le pegaba. Tenía un poco de miedo, pero como yo la acompañé, se animó.



Dentro de las instituciones no existen procedimientos claros que se responsabilicen por el avance de la mujer. El estado no se ha apropiado seriamente del tema de la mujer. Es muy poco lo que se ha hecho. Hace falta voluntad para crear los procedimientos que echen andar los compromisos asumidos por el estado.

Conozcamos algunas instituciones que se ha ido alcanzando a favor de las mujeres

- La Defensoría de la mujer, de la Procuraduría de los Derechos Humanos
- La Unidad de la Mujer, de la procuraduría General de la Nación
- Programa Salud, mujer y desarrollo, del Ministerio de Salud
- La Unidad de comunicación de la Mujer de DIGESA, del Ministerio de Agricultura y del grupo bilateral de Mujeres en el Ministerio de Agricultura.
- Oficina de la Mujer, de la unidad de la Mujer Trabajadora, en el Ministerio de trabajo.
- La Secretaría de obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (SOSEP), a cargo de la esposa del presidente.
- CONAPREVI, Comisión Nacional de Prevención y erradicación de la Violencia; instancia estatal que se encarga de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Programa de prevención de la Violencia Intrafamiliar (PROPEVI), programa de la SOSEP.
- Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres guatemaltecas y el Plan de Equidad de Oportunidades; promovido por la SOSEP y concretada con participación de las propuestas del Foro, participación de organizaciones y coordinaciones de mujeres en el año 2000.
- Defensoría de la Mujer Indígena; dentro de la estructura de la Comisión Presidencial de Derechos Humanos (CONAPREDEH).
- La secretaria de la Mujer; creada por el presidente de la República, la cual debe garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos en Beijing proyecto "El desarrollo y participación de la mujer".

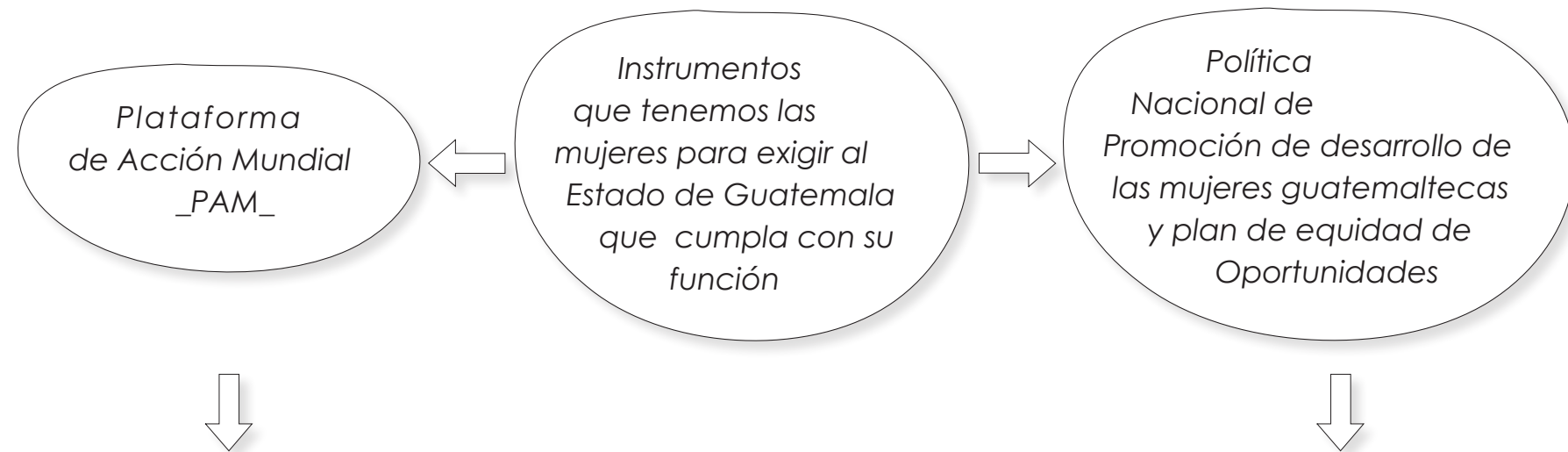


Reto para el sector de mujeres y para nosotras que somos AFEDES

El sector de mujeres es reconocida en varias de estas instituciones, esto debido al papel que ha desempeñado. Por esa razón el reto es que desde nuestras organizaciones participemos a través de elaborar propuestas, por ejemplo desde AFEDES, que propuesta a favor de las mujeres del municipio podríamos hacer para fortalecer la lucha y avanzar en la dignificación de las mujeres y para que el Estado asuma nuestras necesidades y demandas de manera responsable.

Reto para el sector de mujeres y para nosotras que somos AFEDES

El sector de mujeres es reconocida en varias de estas instituciones, esto debido al papel que ha desempeñado. Por esa razón el reto es que desde nuestras organizaciones participemos a través de elaborar propuestas, por ejemplo desde AFEDES, que propuesta a favor de las mujeres del municipio podríamos hacer para fortalecer la lucha y avanzar en la dignificación de las mujeres y para que el Estado asuma nuestras necesidades y demandas de manera responsable.



Es un plan de desarrollo mundial de las mujeres. Contiene las líneas que orientan al Estado para que se apliquen políticas, estrategias, planes, programas y proyectos a favor del desarrollo y la participación de las mujeres.

Surge en la Conferencia Internacional de Beijing 1995. Esta considerada como la conferencia Internacional con mayor importancia para las mujeres. Además es considerado un logro de gran impacto para el movimiento feminista



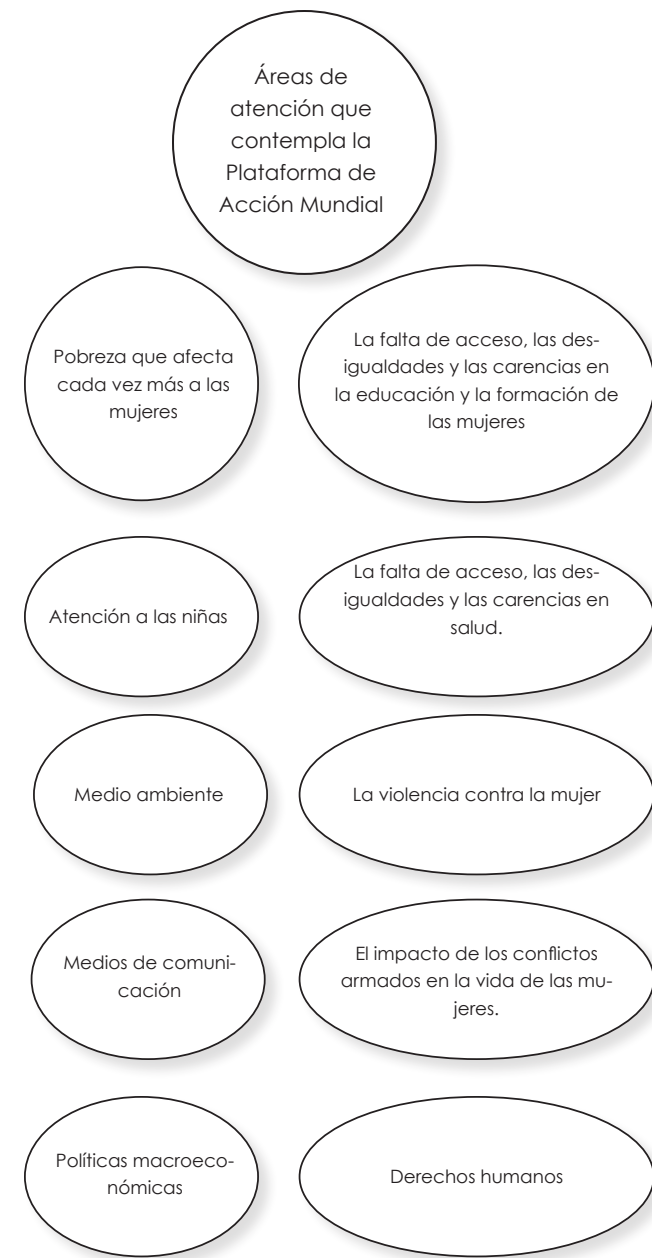
Es uno de los avances más importantes que las mujeres hemos logrado. Esta política contiene compromisos más claros del estado de Guatemala a favor de las mujeres.

Esta política se elaboró con el aporte de varias organizaciones de mujeres, así como representantes del estado.

En esta política se plantean las demandas y necesidades de las mujeres que a lo largo de la historia hemos sufrido; opresión, exclusión, discriminación, trato injusto, pocas oportunidades, etc.

Esta elaborada para hacerse cumplir

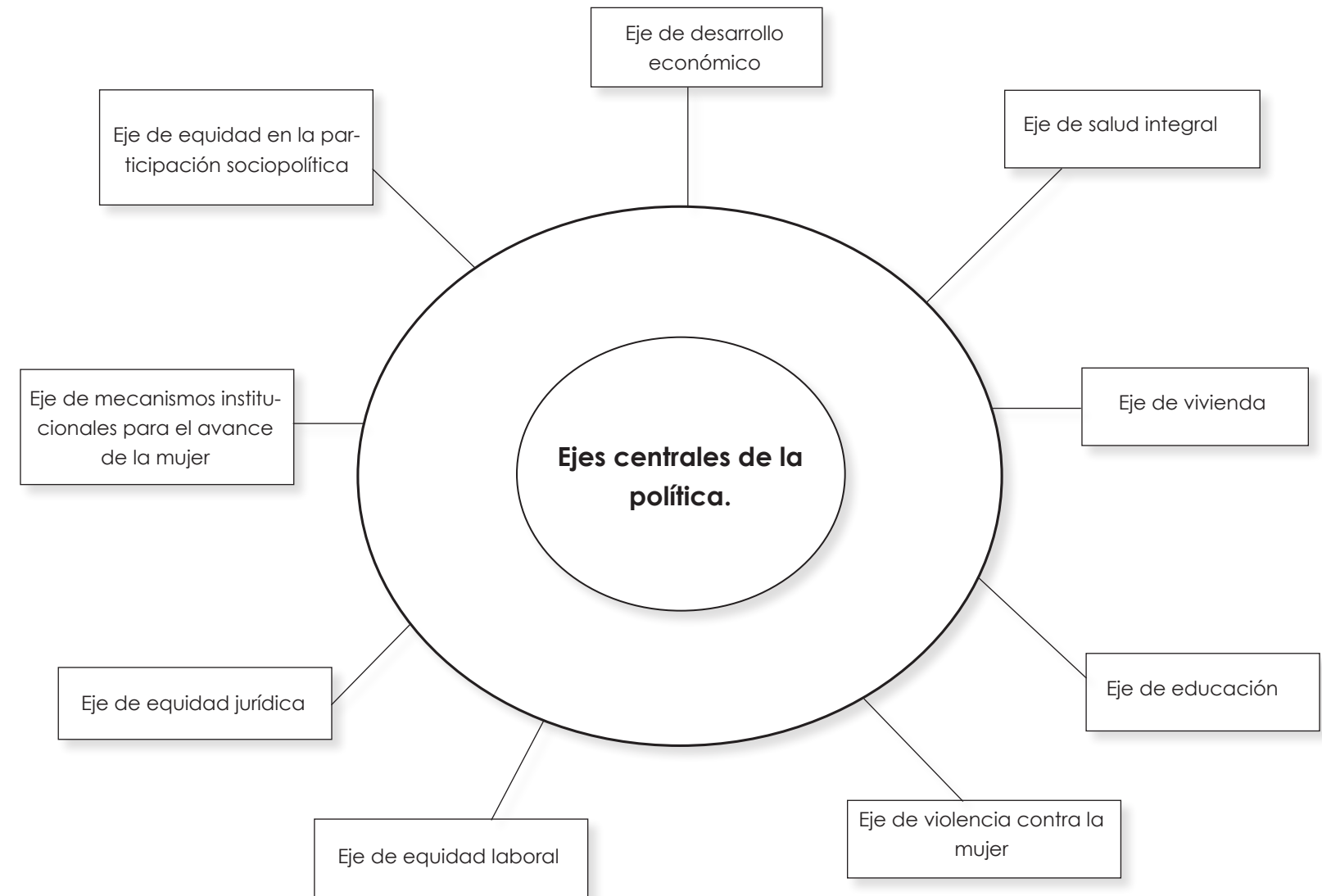




- Priorización de las acciones del gobierno a la población de mujeres tomando en cuenta las características sociales y culturales.
- Adecuar las políticas públicas, para que se incorporen planes, programas y proyectos que tomen en cuenta las necesidades de las mujeres.
- Incrementar la participación de las mujeres en las diferentes instancias públicas, así como en los espacios sociales de manera que exista interlocución con el estado.
- Adecuar: los marcos legales, presupuestarios y los mecanismos de las instituciones para asegurar que la política de promoción y desarrollo se institucionalice.



Para asegurar que la política camine y avance se han definido nueve ejes



Analícemos y compartamos el avance de algunos ejes de la política Nacional de Promoción de desarrollo de las mujeres guatemaltecas y plan de equidad de Oportunidades en Sacatepéquez

1.El eje de vivienda esta encaminado a que las mujeres puedan tener acceso a la tierra, recursos productivos, acceso a la vivienda. ¿Cómo vemos el avance de este eje en nuestra comunidad? ¿Qué logros hay hasta el momento?

2.Una de las acciones del eje de educación es la reducción del analfabetismo. Conocen ustedes como se encuentra esta situación en las comunidades de Sacatepéquez, ¿se han construido más escuelas?, ¿tienen más acceso a la educación las niñas?, ¿hay programas y facilidades para que las mujeres adultas puedan alfabetizarse?, etc.

3.Uno de los temas del eje de equidad Jurídica, es que las denuncias de las mujeres por violación, despidos injustificados, violencia intrafamiliar, acosos, etc. puedan ser atendidas y que se aplique la justicia. ¿Conocen algún caso que haya sido resuelto a través de la aplicación de la justicia? ¿cómo ven el avance de este eje a nivel departamental como nacional?

¿Que es una política pública?

Son acciones a favor de las mujeres, las cuales tienen que verse reflejadas en su vida cotidiana. Es decir que deben responder a sus necesidades, intereses, derechos, etc.

Estas acciones son compromisos que el Estado tiene que poner en marcha cumplir con las metas programadas.

“La relación entre movimiento feminista y política pública ha cobrado mayor importancia en los últimos años. El movimiento de mujeres y feminista ha iniciado un proceso de participación en la gestión pública a través de la elaboración de propuestas de políticas públicas, de marcos jurídicos legales y mecanismos operativo para llevarlo a cabo”.

Sin embargo, la relación entre el Estado y el movimiento de mujeres y feminista ha sido también tensa y contradictoria, pues la realidad es que los aparatos del Estado lejos de servir a una voluntad de redistribución de la riqueza se han convertido en depredadores de las instituciones públicas.



3. Como podemos ejercer nuestra capacidad y fuerza como mujeres a través de las instituciones del Estado

Mi primera denuncia
Canción: mi primer millón
(Bacilos).

¡Yo solo quiero vivir sin violencia!
¡Yo solo quiero vivir sin violencia!

Estoy ya cansada de ser maltratada
Sufrir tantos golpes y no decir nada
Aguantando todo quedándome callada
siempre callada

Estoy decidida no quiero esta forma de vida
El tiempo ha pasado y siempre he callado
Es mucho lo que yo hasta ahora he soportado

¡Yo solo quiero vivir sin violencia!
Sin maltrato sin temor
Para poder compartir contigo
Para sentirnos mucho mejor

Desde Sacatepèquez hasta Cobán

Oh, oh, oh
Yo te repito que me van a escuchar
En la radio en la televisión
Y así oirás esta canción

Denuncia pondremos en la fiscalía
No estoy sola en esto, tengo compañía
Defendamos nuestros derechos todas unidas.

¡Yo solo quiero vivir sin violencia!
Sin maltrato sin temor
Para poder compartir contigo
Para sentirnos mucho mejor

Letra Astrid Bendfelt

¿De qué se habla en esta canción?

¿Qué les parece y que les hace sentir la letra de la canción?

¿Cuántas de nosotras hemos denunciado? Ó cuántos casos de mujeres conocemos que han denunciado; maltrato físico, maltrato emocional, acosos, etc.

Cuando las mujeres **HABLAMOS, LUCHAMOS, ACCIONAMOS, NOS MOVEMOS, NOS ORGANIZAMOS, DENUNCIAMOS, EXIGIMOS, CUANDO TOMAMOS CONCIENCIA, ETC.** Estamos ejerciendo nuestra capacidad y fuerza como mujeres.



¿Qué debo hacer para ejercer mi ciudadanía y defender mis derechos?

Debo tener CLARIDAD, de que las mujeres somos ciudadanas y por lo tanto necesitamos hacer valer nuestro derecho a través de algunos documentos. Por ejemplo;

- 1.La Cédula de Vecindad
- 2.La boleta de empadronamiento

Además debo tener conocimiento de los pasos que debo dar para:

- 1.Inscribir en el registro civil a los hijos cuando nacen
- 2.Solicitar certificación del registro de nacimiento, matrimonio o defunción
- 3.Denunciar violencia intrafamiliar

¿Para qué sirve la Cédula de Vecindad?

- Para realizar diferentes trámites; en el banco, para identificarme como ciudadana, etc.
- Para ejercer el derecho al voto

¿En dónde tramito mí cédula?

Hasta el momento se sigue tramitando en la municipalidad. A partir del mes de junio ó julio el trámite se realizará en **RENAP**.



Pasos

- 1.Certificación de Nacimiento reciente emitida por el Renap (6 meses máximos).
- 2.Boleto de Ornato del año en curso.
- 3.Cuatro fotografías tamaño cédula, de preferencia blanco y negro en papel mate (recientes 6 meses máximo y con la frente y orejas descubiertas).
- 4.Si tiene más de un mes de haber cumplido los 18 años deberá presentar: Original y fotocopia de las cédulas de los padres, si falta uno de los padres dirigir carta simple al Jefe del registro de Vecindad explicando el motivo, si se encuentran fallecidos presentar certificación de defunción.

¿Qué trámites puedo realizar en el Renap?

Inscripciones de nacimientos, certificaciones de bodas, divorcios, defunciones, etc. También se pueden solicitar las respectivas certificaciones que hagan costar dicha situación civil.

Tramitar un certificado de defunción cuesta Q30 en Guatemala y Q3 en algunos departamentos.

¿Qué servicios prestará el Renap y cuáles la municipalidad?

El Renap

Según el Artículo 2 del Decreto 90-2005, es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del documento personal de identificación.



La municipalidad

Los de las comunas seguirán siendo los servicios municipales (agua, luz, extracción de desechos, ornato, etcétera).

¿Qué hago para empadronarme?

- Ir al registro de ciudadanos, ahí te toman tus datos y te entregan una constancia de inscripción (Boleta de empadronamiento) con un número que te identifica como ciudadana para emitir tú voto.
- Con la Boleta de empadronamiento ya se puede ir a votar.

¿Qué hay que hacer para inscribir a una niña o a un niño?

- Si la niña ó el niño nace en el hospital ó es atendido por la comadrona, deben entregarte una constancia de nacimiento.
- Con la constancia de nacimiento inscribirlo en el registro civil.
- Llevar las cédulas de la mamá y el papá.
- Presentar boleto de ornato
- La inscripción es gratis, pero si no se hace en el tiempo fijado por la ley, se debe pagar un mínimo de Q2.00 y un máximo de Q10.00.
- Solicitar la constancia de inscripción, (esta si se paga y el precio depende de cada municipalidad).
- Antes de firmar o dejar la huella, debemos leerla para asegurarnos que los datos están bien.

¿Qué debo hacer para solicitar una certificación del registro de nacimiento matrimonio o de defunción?

- Llevar el número de partida, folio y libro. Ahora bien si no tenemos estos datos, bastara con dar el nombre de la persona que esta tramitando dicha certificación y la fecha exacta de el nacimiento, la boda, la fecha de la muerte y el nombre del fallecido.



IMPORTANTE

Cualquier documento que solicitemos, la institución no lo puede negar. Esto lo encontramos en la ley. En la constitución política de Guatemala artículo 30. En el código civil artículo; 373, 375, 376, 378, 379, 388 y 404.

¿Cómo debemos de proceder cuando nos encontramos ante una víctima de violencia?

Consignas para compartir

¡Más mujeres unidas!

¡Más mujeres con vida!

¡Si tomamos conciencia no tendremos violencia!

¡Sí a la vida!

¡No a la violencia!

Ante las amenazas, insultos y golpes...

¡No callemos! ¡Denunciemos!

Por el derecho a una vida sin violencia

¡No callemos! ¡Denunciemos!



La mayoría de mujeres que han sido objeto de maltrato no presentan la denuncia ante las instancias respectivas, por temor de dar a conocer un hecho que les produce vergüenza a nivel personal y social. Además la sociedad siempre juzga a la mujer y la culpa.

¿Qué es la violencia?

Son todas las acciones de abuso que atentan contra la dignidad y la vida de las personas. Tanto dentro del hogar como fuera del hogar. Por ejemplo; acoso sexual, sufrimiento físico, emocional, verbal.

La violencia que se da dentro del hogar se llama **violencia intrafamiliar**

¿Cómo debemos proceder para denunciar estos casos?

- Presentar una denuncia, la cual puede ser verbal o por escrito, ante la autoridad respectiva.
- Ministerio público en la oficina de la mujer
- Procuraduría general de la Nación, Unidad de protección a la mujer
- Policía Nacional
- Juzgados de familia de la Localidad
- Procuraduría de los Derechos Humanos
- Bufetes Populares (Universidad de San Carlos de Guatemala 9° av.13-39 zona 1).

¿Que hacer cuando me despiden del trabajo y no me quieren pagar?

“Trabajé cuatro años en una maquila; ahora estoy desempleada y no me han pagado mis prestaciones” declaró

María Sinay

Por su parte, trabajadoras de Modas Ji Hye, S. A., denunciaron el cierre, sin previo aviso, de esa fábrica.

Conozcamos uno de los muchos casos en los que se violan los derechos laborales de las mujeres



Ana Isabel Sicajá tiene cuarenta años y cinco hijos; por más de cuatro años trabajó para la empresa Camridge Industrial, S. A., la cual estaba ubicada en la 18 calle de la Avenida Petapa, zona 12. La semana pasada, Sicajá, junto a noventa personas más, esperaba a ser atendida en el Juzgado Primero de Trabajo, donde iniciaron el proceso contra la citada maquila para el pago de sus prestaciones. Lo anterior, porque en junio último, los propietarios de esa empresa decidieron trasladarse hacia la zona 4 de Mixco; los trabajadores se opusieron debido a la larga distancia entre sus viviendas y la nueva ubicación de la empresa, lo que provocó el despido de unas cien personas, sin el pago de hasta cuatro quincenas de salario e indemnización.

Cuando se da una situación como la anterior lo primero que debemos hacer para denunciarlo es:

- Acudir a la Inspección General de trabajo de nuestro municipio ó departamento. O a los bufetes populares.
- Presentar la denuncia ante el inspector. Solicitarle que nos ayude a sacar las cuentas de lo que el patrón nos debe pagar.
- Luego la inspección cita al patrón, si el patrón lo resuelve no hay problema, pero si este se niega a pagarnos, debemos acudir a un juzgado para que sea el juez quien resuelva el caso de acuerdo a las leyes.
- Algunos artículos o leyes que podemos consultar;

De la Constitución; artículos del 101 al 106.

Del código de trabajo: 61, 63, 65, 67, 68,69,76 al 83,88 al 94, 116 al 121, 126 al 137, 278, 282

Del Decreto Ley; del 1 al 3

Decreto 78-79; Ley de Bonificación o incentivo al sector privado

Decreto 42-92; del 1 al 7 (bono 14).

¡¡¡Las mujeres debemos hacer valer nuestra ciudadanía!!!

